



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general del Ayuntamiento para 2020, comprensivo aquel del presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	EUROS
I	Gastos de personal	928.131
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	995.250
III	Gastos financieros	9.200
IV	Transferencias corrientes	345.900
V	Fondo de contingencia	16.000
VI	Inversiones reales	112.318
VII	Transferencias de capital	0
IX	Pasivos financieros	71.900
TOTAL GASTOS		2.478.699
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	EUROS
I	Impuestos directos	932.000
II	Impuestos indirectos	17.500
III	Tasas y otros ingresos	689.723
IV	Transferencias corrientes	751.412
V	Ingresos patrimoniales	48.464
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	39.600
IX	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		2.478.699

Igualmente, han quedado definitivamente aprobadas las bases de ejecución del citado presupuesto general y la plantilla del personal que queda como sigue:

1.	PERSONAL FUNCIONARIO DE SERVICIOS GENERALES			
	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL C.D.	Nº DE PLAZAS
1.1.	Escala de Habilitación Nacional			
1.1.1.	Secretario-Interventor	A-1	26	1
1.2.	Escala de Administración General			
1.2.1.	Administrativo	C-1	22	1
1.2.2.	Auxiliar administrativo	C-2	18	1
1.2.3.	Auxiliar administrativo	C-2	18	1 (proceso funcionarización)
1.3.	Escala de Administración Especial			
1.3.1.	OFICIAL-JEFE POLICIA LOCAL	C-1	22	1
1.3.2.	AGENTE POLICIA LOCAL	C-1	20	2
1.3.4.	AEDL/Gestión de personal	A2	22	1 (proceso funcionarización)



2.	PERSONAL LABORAL		
	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	OBSERVACIONES
2.1.	Servicios Generales		
2.1.1.	Auxiliar Administrativo	1	Laboral (proceso funcionarización)
2.2.	Servicios de mantenimiento, culturales, sociales y deportivos		
2.2.1.	Oficial de segunda	1	Laboral Fijo (interinidad)
2.2.2.	Operario de servicios múltiples	1	
2.2.2.	Auxiliares de ayuda a domicilio	6	
2.2.3.	Bibliotecario	1	
2.2.4.	Profesor educación de adultos	1	
2.2.5.	Educadora infantil	1	
2.2.6.	Apoyo C.A.I.	1	
2.2.7.	Limpiadora	9	
2.2.8.	Socorrista	2	
2.2.9.	A.E.D.L.	1	
2.2.10.	Taquillero	2	
2.2.11.	Arqueólogo	1	
2.2.12.	Monitores deportivos	9	
2.2.13.	Personal mantenimiento piscina	1	
2.2.14.	Punto limpio	1	
2.2.15.	Cementerio y punto limpio	1	
2.3	Servicio de suministro de agua, alcantarillado y saneamiento		
2.3.1	Oficial de primera	2	Laboral duración determinada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción

Lillo, 16 de enero de 2020.–El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.-248